

1946 - 2016

EXP-UNC: 0028674/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Historia, por la que solicita la designación interina del Prof. Agustín Minatti; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Agustín Minatti ocupó el segundo lugar en el orden de mérito del concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Didáctica Especial, de la citada Escuela, sustanciado el 16 de Noviembre de 2015 y aprobado por Resolución H. Consejo Directivo N° 481/2015;

Que lo solicitado cuenta con el aval, por unanimidad, del Consejo Asesor de la Escuela de Historia, cuya Acta se adjunta a las presentes actuaciones;

Que el pedido de designación del Prof. Minatti responde a los fines de reforzar el Área de Profesorado, dado la importancia de la materia en la formación del profesorado y que cuenta con un importante número de alumnos;

Que por Resolución del H. Consejo directivo N° 215/2016 se solicitó a la autoridad universitaria la creación de un cargo de Profesor Asistente simple, partida que se afectará para atender la presente designación;

Que tratándose de una partida vacante genuina y en base a lo previsto en la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2008, el Consejo Asesor de la Escuela de Historia en su sesión del día lunes 06 de Junio de 2016, definió el Tribunal que entenderá en el concurso que se tramita bajo EXP-UNC: 0031604/2016;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Junio de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Profesor Agustín MINATTI**, legajo 38121, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Didáctica Especial, de la Escuela de Historia, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2017** o antes si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida que se tramita por EXP-UNC: 0001057/2016).

ARTÍCULO 2º.- El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°: 325
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES